

Temadeldía

Desde este 15 se harían citas por teléfono

El jueves de la semana entrante comenzará a funcionar el 'call center' de Lidercon, por el cual se podrán concertar citas para revisiones técnicas llamando al 213-2200, informó la empresa.



TRIBUNAL ARBITRAL ORDENA REABRIR PLANTAS DE REVISIONES TÉCNICAS

Lidercon insistirá en pedir una indemnización de US\$100 millones

■ Empresa anuncia que 400 trabajadores volverán a sus labores este mes

■ Municipalidad de Lima señala que sus abogados estudian la resolución

LUIS SILVA NOLE

Luego de varias marchas y contramarchas, paradas en seco y baches por doquier, una luz verde, todavía nublada, se ve cada vez más cerca para miles de propietarios de vehículos deseados de que, más allá de los líos que existen entre los organismos competentes, sus máquinas pasen por una revisión técnica que no solo les permitirá cumplir las normas preestablecidas, sino también les brindará una invaluable seguridad al volante.

La fecha programada por la empresa Lidercon para reanudar las revisiones técnicas vehiculares es el 20 de este mes. Esto en razón de que el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) ratificó el fallo, traducido en una medida cautelar, que ordena la reapertura de las tres plantas de inspecciones técnicas implementadas en nuestra capital.

El tribunal arbitral emitió una nueva resolución en la que desestima los recursos de reconsideración y nulidad planteados por la Municipalidad de Lima contra la reapertura de las plantas, ubicadas, la primera, en el kilómetro 24 de la Panamericana Norte, en San Martín de Porres; la segunda, en el km 21 de la antigua Panamericana Sur, en Villa El Salvador; y la tercera, en el local de Setame, en el centro de Lima.

"Estamos entablando comunicación con nuestros trabajadores para que vuelvan a las plantas y reanudar las actividades el 20 de este mes. Además, estamos trayendo técnicos de España para que calibren las máquinas", explicó a El Comercio el vicepresidente de Lidercon y abogado de esa empresa, Raúl Barrios.

El funcionario de la firma de capital español indicó, además, que hoy su representada cursará una comunicación oficial a la Municipalidad de Lima para solicitar una reunión a fin de coordinar las acciones necesarias



EN ESPERA. Las plantas de revisiones técnicas de Lidercon estarían a punto de reabrir sus puertas. La empresa anuncia que reanudarán sus actividades el 20.

EN PUNTOS

Se atenderían 4.000 vehículos al día

■ Raúl Barrios, vicepresidente de Lidercon, informó que las tarifas de las revisiones técnicas de febrero (mes en que se cortó el servicio) seguirán vigentes cuando se reanuden las inspecciones, solo que al tipo de cambio del 20 de este mes y más el IGV,

■ Esas tarifas son: 5 dólares para motos y motocarros, 14 dólares para vehículos ligeros y 22,40 dólares para vehículos pesados.

■ Barrios informó también que cuando al reanudar el servicio,

siempre y cuando se cuente con la certificación de la municipalidad, las tres plantas de la empresa (la de San Martín de Porres, Villa El Salvador y el Cercado de Lima) estarán en capacidad para atender, entre las tres, a 4.000 vehículos diarios.

■ Desde el 19 de setiembre del 2007 hasta mediados de febrero 150.000 vehículos aprobaron la revisión y 19.000 desaprobaban. Estos últimos podrán pasar una nueva revisión sin volver a realizar el pago, explicó Barrios.

para reanudar las revisiones técnicas. Se estima que son 400 los trabajadores que laboraban en las plantas, que fueron cerradas en febrero último porque el concejo limeño decidió rescindir el contrato y prohibir que su logo apareciera en los documentos de

certificación de revisiones.

"Hemos sido notificados de la resolución del tribunal arbitral, la misma que tiene validez plena ante el Poder Judicial, por lo cual se trata de un mandato que la municipalidad debe cumplir. Lo principal es que los usuarios

LA FRASE

MARCO PARRA
TENIENTE ALCALDE DE LIMA

“La Municipalidad de Lima va a respetar la decisión del tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima, sea cual sea”

EN DECLARACIONES HECHAS AYER A EL COMERCIO.

Lidercon, aseguró Barrios, insiste en pedir una indemnización de 100 millones de dólares al concejo limeño por las pérdidas y perjuicios ocasionados por la paralización de sus operaciones, que se calculan en 40 mil dólares diarios. "No vamos a condonar ninguna indemnización al municipio", subrayó.

Como se recuerda, a fines de marzo, el tribunal arbitral de la CCL emitió un primer fallo, a modo de medida cautelar, que mandaba la reapertura de las plantas de revisiones técnicas y la reanudación de ese servicio en nuestra capital. La resolución de ratificación de fallo del tribunal arbitral fue dada el último miércoles, pero recién ayer las partes tomaron conocimiento pleno de la misma luego de que el documento llegara a las respectivas casillas de los abogados.

Actualmente, las tres plantas de revisiones técnicas se encuentran cerradas.

ANALIZAN EL TEMA

El contrato firmado por Lidercon y la Municipalidad de Lima dice

PUNTO DE VISTA

ALEJANDRO MANAYALLE CHIRINOS
Abogado

Puede solicitar indemnización

De acuerdo con el contrato de concesión, el incumplimiento del concesionario –en este caso, la empresa Lidercon– es una causal de resolución. Sin embargo, ese incumplimiento no puede determinarlo unilateralmente la Municipalidad de Lima, sino que más bien debe ser validado por un tribunal arbitral, que es una instancia técnico-jurídica independiente.

El arbitraje es el mecanismo de solución de controversias previsto en el contrato de concesión. Por ello, el tribunal arbitral es la autoridad competente para resolver el problema. Conforme al contrato de concesión, el laudo arbitral es definitivo e inapelable, y debe ser respetado por las partes, por lo que Lidercon debería iniciar sus operaciones, manteniendo el derecho a solicitar una indemnización a la Municipalidad de Lima por la paralización de sus obras.

que cualquier controversia entre las partes debe ser resuelta en el tribunal arbitral. Y el concejo de Lima, según reafirmó ayer el teniente alcalde Marco Parra, es respetuoso de las decisiones de esa instancia.

"Según la ley de arbitraje, un tribunal arbitral puede dictar medidas cautelares ante las cuales no sirve recurso alguno. Pero si se pueden variar las medidas cautelares", señaló Parra a nuestro Diario.

"La Municipalidad de Lima está analizando con nuestros abogados los alcances de la resolución del tribunal arbitral. No queremos adelantar opinión, y, aunque respetamos la decisión del tribunal, la resolución no es del todo clara, como hubiéramos querido", sostuvo el teniente alcalde.

Parra indicó que la Municipalidad de Lima se va a tomar "unas horas o unos días" para estudiar las implicancias de esta resolución.

La empresa Lidercon y el concejo limeño tienen hasta seis procesos arbitrales en curso. ■

UN CAMINO LLENO DE TROPIEZOS

Aún hay seis procesos arbitrales en curso entre empresa y concejo

Los asesores legales de la Municipalidad de Lima analizan intensamente desde ayer los alcances de la resolución del tribunal arbitral de la Cámara Comercio de Lima (CCL) que ratifica la medida cautelar que ordena la reapertura de las plantas de revisiones técnicas.

El Comercio conversó con Jorge Sánchez, abogado del concejo limeño en este conflicto, para quien la resolución no asegura que se vuelvan a poner en funcionamiento las plantas de Lidercon.

"La resolución dice que ratifica la medida cautelar, pero también dice que el tribunal no va a disponer ninguna medida de ejecución y que esta se dará si la municipalidad decide acatarla voluntariamente. Por eso se entiende que, si no va a haber medidas coercitivas, apercibimiento ni fiscalización, la medida cautelar no se va a ejecutar, por ende, no se van a reabrir las plantas.



SEGURO. Revisiones técnicas buscan mejorar parque automotor.

Además, la resolución dice que el tribunal estudia una posible variación de esta medida. El mismo tribunal tendrá que aclarar ese tema. Por un lado ratifica la medida, pero por otro dice que no se va a ejecutar", expresó el letrado.

Al respecto, Raúl Barrios, vicepresidente de Lidercon, señaló que ante todo está el bienestar del usuario. "El contrato dice que el servicio se debe seguir brindando mientras dure un proceso arbitral. Y también dice que si este determina que, por ejemplo, Lidercon pierde en el arbitraje, debemos seguir prestando el servicio hasta que entre otra empresa. En este caso específico la municipalidad está obligada a reabrir las plantas, si no, iremos al Poder Judicial", explicó.

MÁS PROCESOS Hay seis procesos arbitrales en curso entre Lidercon y la municipalidad. Dos corresponden a la frustrada apertura de la planta del Jockey Plaza. Uno de ellos es porque la Municipalidad de Lima no autorizó la apertura y el otro porque Lidercon no habría presentado un informe de im-

pacto ambiental a tiempo.

Otro proceso arbitral es por la apertura tardía de la planta ubicada en el local de Setame.

El cuarto proceso arbitral corresponde a la revisión complementaria a taxistas, que Lidercon asumió –sin costo para los taxistas– y que el concejo no reconoce.

El quinto es por la resolución de caducidad del contrato por parte del concejo, emitida a principios de febrero. El sexto y último es porque la municipalidad, después de disponer la caducidad del contrato, no autoriza a usar más su logo en las certificaciones.

"Como las partes han acordado someter sus diferencias a un tribunal arbitral, la decisión final de este, en el proceso completo, es inapelable. Es decir, no se puede apelar. Lo que sí se puede hacer, según la ley de arbitraje, es lo siguiente: la parte que resulte perdedora puede solicitar la nulidad del proceso ante la Corte Superior de Lima por causal de forma", explicó el abogado César Guzmán Barrón, director del Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú. ■

cronología

[15/11/2007]

La Municipalidad de Lima y Lidercon iban a iniciar la discusión para definir el futuro de las revisiones técnicas. Ambos se acusan mutuamente de mentir respecto del cumplimiento de las cláusulas del contrato. Sin embargo, el mismo día la municipalidad decidió posponer la cita.

[07/12/2007]

Raúl Barrios informó que Lidercon solicitó a la Cámara de Comercio de Lima para resolver las diferencias con relación a la planta que debía abrirse en Santiago de Surco.

[07/02/2008]

El alcalde de Lima, Luis Castañeda, anunció que la comuna decidió suspender el proceso de revisiones técnicas de vehículos particulares y públicos, que empezó en la segunda quincena de setiembre. La decisión –que consideró temporal, aunque sin especificar sus

detalles– se tomó tras considerar la caducidad del contrato suscrito con la empresa Lidercon Perú S.A.C.

[10/03/2008]

El teniente alcalde de la Municipalidad de Lima, Marco Parra, anunció que el concejo limeño decidió transferir la responsabilidad del proceso de revisiones técnicas vehiculares en la capital al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

[30/03/2008]

El tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima dispuso la reapertura de las tres plantas de revisiones técnicas. Ordenó, además, que el concejo capitalino inicie las acciones de fiscalización a los 250 mil vehículos que ya pasaron dichas inspecciones.

[08/05/2008]

El tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima ratifica su fallo.